

BASES VII RUTA GASTRONÓMICA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Con la realización de la VII Ruta Gastronómica, desde la Asociación Empresarial de Peñarroya-Pueblonuevo y Comarca del Guadiato junto con el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, se propone promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración asociado a ASEMPE que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- Consolidar la Ruta Gastronómica para ediciones posteriores
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica

2. FECHAS Y HORARIOS

La VII Ruta Gastronómica se celebrará los días *20 - 21 de marzo y 27 - 28 de marzo*.

El horario de degustación de la tapa será *de 12,30 h a 16,30 h*.

Durante los días y horarios estipulados en estas bases, todos los establecimientos participantes se comprometen a permanecer abiertos. En caso de que algún establecimiento permanezca cerrado durante la celebración de la Ruta Gastronómica, deberá informar previamente a la organización para avisar a los consumidores.

3. PARTICIPANTES

Se establecen dos modalidades de participantes:

- a) Todos los establecimientos gastronómicos de Peñarroya-Pueblonuevo que sean asociados o se asocien¹ a ASEMPE y se hayan puesto en contacto con la asociación a través del teléfono [744 613 323](tel:744613323), en el correo info@asempe.es, o en la oficina de ASEMPE sita en Mercado de Abastos Sebastián Sánchez de Peñarroya-Pueblonuevo.

El establecimiento participante, quedará **formalmente inscrito** una vez se haya realizado el pago correspondiente a la **cuota de participación -30€ por establecimiento-**; en caso de no haberse hecho efectivo dicho pago, el establecimiento participante puede perder el derecho a participar en la actividad. (ANEXO 1)

- b) Público en general que;
 1. Decidirá el premio a la mejor tapa mediante votación a través de un “rutero” en el que anotará su tapa preferida.
 2. Para que el “rutero” sea válido debe estar correctamente cumplimentado y tener, como mínimo, 8 sellos de los diferentes establecimientos participantes, siendo uno de ellos en el distrito de Peñarroya.
 3. Se facilitarán los “ruterros” en todos los establecimientos participantes. En dichos “ruterros” aparecerán fechas, relación de bares y restaurantes participantes y otra información relevante que la organización considere aportar.
 4. Una vez cumplimentado el “rutero” con los sellos de los establecimientos (teniendo en cuenta el punto 2), se depositará en cualquiera de las urnas ubicadas en dichos establecimientos.
 5. Los premios a la mejor tapa serán decididos por el voto emitido por el público participante en la Ruta Gastronómica (siempre y cuando el “rutero” cumpla las condiciones antes descritas).

¹ La cuota mínima para la participación es de un trimestre.

4. REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes de Peñarroya Pueblonuevo que habitualmente ofrezcan servicio de cocina, con licencia de apertura y funcionamiento, y se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la VII Ruta Gastronómica y cumplan el artículo 3.a. de estas bases. (ANEXO 2)
2. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas, los días y en el horario establecido en el art. 2 de estas bases.
3. El precio de la tapa gourmet será de 2,50€, bebida no incluida.
4. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta Gastronómica, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.
5. Todos los establecimientos deberán tener un sello representativo para sellar los “ruterros” al público participante,
6. El establecimiento deberá tener la urna en un lugar visible y “ruterros” disponibles para el cliente que lo solicite.
7. El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (ruterros, urna) a ASEMPE.
8. El incumplimiento de alguna de estas normas supondrá la descalificación inmediata del concurso, que será notificada por la organización.

5. PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción comenzará *al día siguiente de la publicación* de estas bases, siendo la *fecha límite el día 2 de marzo* hasta las 13,30 h solicitud presencial y 00,00h solicitud a través del correo info@asempe.es.

6. CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Asociación Empresarial de Peñarroya-Pueblonuevo y Comarca del Guadiato junto con el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería, rúters y urnas que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la VII Ruta Gastronómica en todos medios de comunicación que el Excmo. Ayuntamiento y ASEMPE consideren oportunos para su divulgación.

7. PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a la tapa más votada.

Premio para la empresa ganadora.

Se concederá una placa que acredite como la mejor tapa de la Ruta Gastronómica 2020.

Premios para los participantes**:

1. Entre todos los “rúters” correctamente entregados, esto es, con un sello por cada establecimiento diferente, siendo el mínimo **8 sellos** y, uno de ellos en el distrito de Peñarroya se sorteará **75€ a consumir en el establecimiento ganador a la mejor tapa.**
2. Si cumpliendo los requisitos el rútero está **completo** se sortearán **200€ en metálico.**
3. La **foto con mayor número de “me gusta”** subida a Facebook y etiquetada en la página de Asociación Empresarial de Peñarroya-Pueblonuevo y Comarca, será la ganadora de **50€ a consumir en cualquier establecimiento participante.**

Todo aquel “rútero” que no cumpla los requisitos y no esté debidamente cumplimentado podrá quedar exento de participar en el sorteo.

El sorteo y la entrega de premios se realizará el día 31 de marzo a las 20,00h en el CIE de Peñarroya-Pueblonuevo (Mercado de Abastos Sebastián Sánchez).

****PREMIOS CEDIDOS POR DISTRIBUCIONES JAVIER OROZCO Y DISTRIBUCIONES GREGORIO FERNÁNDEZ**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y COMARCA DEL GUADIATO.

8. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

(Los datos aportados en las solicitudes y en los rúters serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal)*

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y COMARCA DEL GUADIATO

Mercado de Abastos Sebastián Sánchez. Apto. Correos,8 14200, Pya-Pvo (Córdoba)

Tel.: 744 613 323 | info@asempe.es | www.asempe.es

ANEXO I



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y COMARCA DEL GUADIATO.

INSCRIPCIÓN VII RUTA GASTRONÓMICA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Nombre y apellidos del solicitante: _____

DNI del solicitante: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

Dirección del Establecimiento: _____

Teléfono de contacto: _____

Email: _____

El precio de inscripción para los miembros de ASEMPE es de 30€, que se destinarán a gastos de organización, publicidad y premios de las diferentes categorías. Para todos aquellos participantes que no pertenezcan a dicha asociación, el precio será de 30 € y la obligación de estar un trimestre asociado y pagar la cuota estipulada por la asociación (10€/mes).

Fdo.: _____

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos de que los datos personales e información que incorpores al formulario y toda la documentación que nos remitas en formato electrónico o en papel, serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Asociación Empresarial de Peñarroya-Pueblonuevo. La finalidad exclusiva del tratamiento de tus Datos es dar curso a tu solicitud de inscripción en la VII Ruta Gastronómica. La cumplimentación de los campos de dirección de correo electrónico y teléfono móvil implica tu consentimiento expreso para recibir comunicaciones, vía correo electrónico o WhatsApp con las finalidades antes descritas.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y COMARCA DEL GUADIATO

Mercado de Abastos Sebastián Sánchez. Apto. Correos,8 14200, Pya-Pvo (Córdoba)

Tel.: 744 613 323 | info@asempe.es | www.asempe.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y COMARCA DEL GUADIATO.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Empresa o D. /D^a , con
DNI y domicilio en calle.....

Declara:

- Estar en posesión de licencia de apertura.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad, seguridad, higiene y limpieza.

En....., a de de 2020

Fdo.: